

Rene Betancur Restrepo  
Abogado

Tc

95

Señor  
JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 2018-04090  
PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE GUSTAVO RODOLFO BARRIOS FRANCO  
C.C. No. 3.975.281 Y ENITH DEL CARMEN LAMBRANO DE BARRIOS C.C. NO.  
64.475.033 contra JUAN BAUTISTA ESCALANTE SANCHEZ C.C. NO. 13.440.610.

HECTOR RENE BETANCUR RESTREPO, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 41284 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de curador Ad-litem de las personas indeterminadas, dentro del proceso de la Referencia, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término, me permito contestar la demanda, presentada por los Señores GUSTAVO RODOLFO BARRIOS FRANCO Y ENITH DEL CARMEN LAMBRANO DE BARRIOS, en los siguientes términos:

#### PRETENSIONES:

1. No me apongo a la pretensión, me atengo a que se demuestre en el proceso, toda vez que desconozco algunos hechos de la demanda, no tengo fundamentos para proponer excepción alguna, como tampoco puedo controvertir, lo aquí mostrado, puesto que no cuento con los medios probatorios indispensables, para probar lo aquí establecido en esta demanda.

Comendidamente solicito al Señor Juez, que de conformidad con el artículo 282 del C.G. del P., si se encuentran probados algunos hechos que puedan servir de soporte para la decisión de declarar probadas alguna excepción, se proceda como lo establece la Ley.

#### HECHOS

1. No me consta y me atengo a lo que se pruebe.
2. No me consta y me atengo a lo que se pruebe.
3. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso.
4. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso
5. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso
6. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso
7. Si es cierto, conforme a la Escritura Publica No. 8193 del 20 de Diciembre de 1984 de la Notaria 27 del Circulo de Bogotá y el Certificado de tradición y Libertad Matrícula inmobiliaria No. 50S-179094.

JUZGADO 26 CIVIL MPAL  
86881 26-AUG-'19 12:42

*[Handwritten signature]*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi petición en preceptuado en las normas pertinentes y concernientes a esta contestación relacionados en los articulo 29 y 229 de la Constitución Política de Colombia, e igualmente los planteados en la demanda si son procedentes.

## COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted Señor Juez, competente para conocer de este proceso, tal como lo establece el artículo 25, numeral 3 del C.G. del P.

## PRUEBAS:

El suscrito no tiene pruebas para aportar ni practicar, por tal motivo Solicito Señor Juez, se tengan como medios los que se resulten en el transcurso del proceso, e igualmente a la parte actora le corresponde probar lo afirmado en los hechos de la demanda.

## NOTIFICACIONES

- ✓ Las partes en las direcciones indicadas en la demanda.
- ✓ El suscrito Apoderado Especial Doctor **RENE BETANCUR RESTREPO**: las recibirá en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogado, ubicada en la Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 207, Torre A, Edificio Panorama, Parque Central Bavaria de esta ciudad de Bogotá., e-mail. [renebetancur@outlook.com](mailto:renebetancur@outlook.com).

Del Señor Juez,

*Rene Restrepo*

**HECTOR RENE BETANCUR RESTREPO**  
C.C. No. 19.355.919 de Bogotá  
T.P. No. 41.284 del C. S. de la J.



RE: URGENTE-DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM PROCESO 2018-0409

TERMINOS 128

Rene Betancur <renebetancur@outlook.com>

Mar 5/10/2021 2:55 PM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, en representación de la acreedora hipotecaria emplazada, Señora Claudia Mercedes Núñez remolina, en mi calidad de curador ad-litem de la misma, me permito contestar la demanda.

Cordialmente

RENE BETANCUR RESTREPO

C.C. No. 19.355.919

T.P. No. 41.284 DEL C.S. DE LA J.

Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 207 Torre 1 Edificio Panorama

Parque Central Bavaria

Tel. 3551500 6065277

Cel. 310 2525037

renebetancur@outlook.com

---

De: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de septiembre de 2021 12:28 p. m.

Para: renebetancur@outlook.com <renebetancur@outlook.com>

Asunto: URGENTE-DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM PROCESO 2018-0409

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 9**

**Doctor**

**HECTOR RENE BETANCUR RESTREPO**

**Ciudad**

**REF: PROCESO PERTENENCIA No 110014003026-2018-00409-00 DE GUSTAVO RODOLFO BARRIOS FRANCO contra JUAN BAUTISTA ESCALANTE SANCHEZ**

Comunico que este Despacho mediante auto de fecha 27 de agosto de 2021, proferido en el presente tramite, ha sido designado como auxiliar de la justicia, en el oficio de CURADOR AD-LITEM, para tal efecto adjunto los siguientes documentos:

**\*Telegrama N° 0143/2021**

**\*Traslado de la Demanda**

**TRASLADO PROCESO 2018-0409.pdf**

**(DECRETO 806 DE 2020. Artículo 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de**

**previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.**

**La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.**

Lo anterior para lo pertinente,

**-AGRADEZCO REMITIR POR ESTE MISMO MEDIO EL ACUSE DE RECIBIDO-**

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CRA. 10 No. 14 - 33 PISO 9°  
TELEFAX 2845516**

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales, las mismas vía electrónica conforme la Ley 1437 de 2011, se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre y cuando el mismo ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor

JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE No. 2018-04090

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE GUSTAVO RODOLFO BARRIOS FRANCO  
C.C. No. 3.975.281 Y ENITH DEL CARMEN LAMBRANO DE BARRIOS C.C. NO.  
64.475.033 contra JUAN BAUTISTA ESCALANTE SANCHEZ C.C. NO. 13.440.610.

HECTOR RENE BETANCUR RESTREPO, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 41284 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de curador Ad-litem de la Acreedora Hipotecaria Señora CLAUDIA MERCEDES NUÑEZ REMOLINA dentro del proceso de la Referencia, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término, me permito contestar la demanda, presentada por los Señores GUSTAVO RODOLFO BARRIOS FRANCO Y ENITH DEL CARMEN LAMBRANO DE BARRIOS, en los siguientes términos:

#### PRETENSIONES:

1. No me apongo a la pretensión, me atengo a que se demuestre en el proceso, toda vez que desconozco algunos hechos de la demanda, no tengo fundamentos para proponer excepción alguna, como tampoco puedo controvertir, lo aquí mostrado, puesto que no cuento con los medios probatorios indispensables, para probar lo aquí establecido en esta demanda.

Comendidamente solicito al Señor Juez, que de conformidad con el artículo 282 del C.G. del P., si se encuentran probados algunos hechos que puedan servir de soporte para la decisión de declarar probadas alguna excepción, se proceda como lo establece la Ley.

#### HECHOS

1. No me consta y me atengo a lo que se pruebe.
2. No me consta y me atengo a lo que se pruebe.
3. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso.
4. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso
5. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso
6. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso
7. Si es cierto, conforme a la Escritura Publica No. 8193 del 20 de Diciembre de 1984 de la Notaria 27 del Circulo de Bogotá y el Certificado de tradición y Libertad Matricula inmobiliaria No. 50S-179094.
8. Me permito en cumplimiento al deber que me asiste aportar a su despacho Señora Juez, el Certificado de Tradición y Libertad con fecha 05 de Octubre de 2021, con Matricula Inmobiliaria NO. 50S-179094, en el cual es fácilmente observable en la anotación No. 8, que el día 05 de Junio del año 2009, mediante la Escritura Pública No. 2540 del 02 de Junio de 2009, en la notaria 45 del Circulo de Bogotá, se constituyó hipoteca con cuantía indeterminada abierta de El Señor JUAN BAUTISTA ESCALANTE SANCHEZ CC. No. 13440610 a favor de la Señora emplazada Claudia Mercedes Núñez Remolina, Identificada con la CC No. 63303654. La anterior garantía real, constituye a favor de la emplazada un derecho irrenunciable sobre el bien inmueble trabado en este proceso.

En la anotación No. 9, del Certificado de Tradición y Libertad obra que la emplazada Claudia

septiembre del año 2010, radicado en el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá, expediente No. 2010-00520, en el cual se profirió sentencia, ordenando el remate del bien inmueble con el fin de pagar a la Acreedora Hipotecaria Emplazada en este proceso verbal de pertenencia No. 2018-0409 que nos ocupa, en el citado proceso se señalaron varias fechas para remate, sin que se hubiesen presentado postores, el expediente fue enviado al Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, quien el 17 de Junio de 2021, termino el proceso por Desistimiento Tácito. Lo anterior, no implica que en seis meses no se pueda, conforme al ordenamiento jurídico, entablar nuevamente la solicitud, en el sentido que se libre Mandamiento de Pago, con los títulos ejecutivos que obran en el Proceso Ejecutivo Hipotecario.

Con todo lo anterior, está demostrado que si le asiste un derecho, a la acreedora hipotecaria emplazada Señora Claudia Mercedes Núñez Remolina, sobre el bien inmueble objeto de este proceso de pertenencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi petición en preceptuado en las normas pertinentes y concernientes a esta contestación relacionados en los articulo 29 y 229 de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del artículo 375 del C.G.P. e igualmente los planteados en la demanda si son procedentes.

#### COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted Señor Juez, competente para conocer de este proceso, tal como lo establece el artículo 25, numeral 3 del C.G. del P.

#### PRUEBAS:

El suscrito no tiene pruebas para aportar ni practicar, por tal motivo Solicito Señor Juez, se tengan como medios los que se resulten en el transcurso del proceso, e igualmente a la parte actora le corresponde probar lo afirmado en los hechos de la demanda.

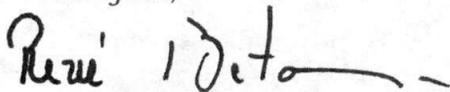
Anexo. Certificado de Tradición y Libertad, Matricula Inmobiliaria NO. 50S-179094.

Anexo Consulta del estado del proceso Ejecutivo Hipotecario que curso en el Juzgado 35 Civil del Circuito hoy Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Expediente No. 2010-00520.

#### NOTIFICACIONES

- ✓ Las partes en las direcciones indicadas en la demanda.
- ✓ El suscrito Apoderado Especial Doctor RENE BETANCUR RESTREPO: las recibirá en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogado, ubicada en la Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 207, Torre A, Edificio Panorama, Parque Central Bavaria de esta ciudad de Bogotá., e-mail. [renebetancur@outlook.com](mailto:renebetancur@outlook.com).

Del Señor Juez,



HECTOR RENE BETANCUR RESTREPO  
C.C. No. 19.355.919 de Bogotá  
T.P. No. 41.284 del C. S. de la J.

Recibo Número: 49182969

Fecha compra: 05-10-2021 11:42

Fecha generación: 05-10-2021 11:43



130

Comprobante de transacción

Tipo de Pago Reval  
Servicio Certificados Tradicion  
Convenio Boton de Pago

Datos Personales

Solicitante XXX XXXX  
Documento CC-200  
Usuario / P. CC79897677 ORIP Bogota Zona Centro  
Inf. Pago - 0 - 05/10/2021

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
54440310	BOGOTA ZONA SUR	179094	211005480949394810	\$ 17,000
<b>Total</b>				<b>\$ 17,000</b>

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a [snrbotondopago.gov.co](http://snrbotondopago.gov.co) opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: [ctl@supernotariado.gov.co](mailto:ctl@supernotariado.gov.co)

NIT: 899.999.007-0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211005480949394810

Nro Matrícula: 50S-179094

Página 1 TURNO: 2021-384527

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 11:43:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 18-10-1973 RADICACIÓN: 73084148 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-10-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0004PXOECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

"UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 346 DEL BARRIO DENOMINADO LA NUEVA GLORIA, CON CABIDA DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE: EN DISTANCIA DE 6.00 METROS CON PARAMENTO CALLE, ORIENTE: EN DISTANCIA DE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 347: SUR: EN DISTANCIA DE 26.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 361: OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 20 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 345".

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

3) CL 49 SUR 11 53 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 48S 11 53E (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 48 S 11-53 E

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50S - 20149

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 09-10-1978 Radicación: 73084148

Doc: ESCRITURA 6318 del 05-12-1972 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,562.5

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INCURBE LTDA

A: PRADA URBANO

X

A: RODRIGUEZ DE PRADA ISMAELINA

CC# 20286577

X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 15-01-1985 Radicación: 85-5360

Doc: ESCRITURA 8193 del 20-12-1984 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211005480949394810**

**Nro Matrícula: 50S-179094**

Página 2 TURNO: 2021-384527

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 11:43:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PRADA URBANO

DE: RODRIGUEZ DE PRADA ISMAELINA

CC# 20286577

**A: BARRIOS FRANCO NESTOR ANIBAL**

CC# 13876739

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 15-01-1985 Radicación: 85-5360

Doc: ESCRITURA 8193 del 20-12-1984 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,881,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BARRIOS FRANCO NESTOR ANIBAL

CC# 13876739 X

**A: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS CAVIPETROL**

NIT# 60006773

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 03-05-1990 Radicación: 23600

Doc: ESCRITURA 2437 del 13-10-1989 NOTARIA 2 de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$1,881,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS"CARVIPETROL"

**A: BARROS FRANCO NESTOR ANIBAL**

X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 19-10-1993 Radicación: 93.71584

Doc: ESCRITURA 2396 del 29-09-1993 NOTARIA 1 de B/RRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$6,900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BARRIOS FRANCO NESTOR ANIBAL

CC# 13876739

**A: ESCALENTE SANCHEZ JUAN BAUTISTA**

X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 19-10-1993 Radicación: 93.71584

Doc: ESCRITURA 2396 del 29-09-1993 NOTARIA 1 de B/RRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ESCALENTE SANCHEZ JUAN BAUTISTA

X

**A: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS"CAVIPETROL"**

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 14-05-2009 Radicación: 2009-42594



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211005480949394810**

**Nro Matrícula: 50S-179094**

Página 3 TURNO: 2021-384527

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 11:43:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 814 del 27-03-2009 NOTARIA 1 de BARRANCABERMEJA

VALOR ACTO: \$6,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS CAVIPETROL

NIT# 60006773

A: ESCALANTE SANCHEZ JUAN BAUTISTA

CC# 13440610 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-06-2009 Radicación: 2009-49277

Doc: ESCRITURA 2540 del 02-06-2009 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ESCALANTE SANCHEZ JUAN BAUTISTA

CC# 13440610 X

A: NU/EZ REMOLINA CLAUDIA MERCEDES

CC# 63303654

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-01-2011 Radicación: 2011-3126

Doc: OFICIO 2838 del 14-12-2010 JUZGADO 35 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 10-0520

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: NU/EZ REMOLINA CLAUDIA MERCEDES

CC# 63303654

A: BARRIOS TAMARA JUAN CARLOS

CC# 91412508

A: ESCALANTE SANCHEZ JUAN BAUTISTA

CC# 13440610 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-07-2018 Radicación: 2018-40400

Doc: OFICIO 2625/2018 del 31-05-2018 JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF. PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA NO. 11001400302620180040900

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BARRIOS FRANCO GUSTAVO RODOLFO

CC# 3975281

DE: LAMBRA/O DE BARRIOS ENITH DEL CARMEN

CC# 64475033

A: ESCALANTE SANCHEZ JUAN BAUTISTA

CC# 13440610 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*10\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

132



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211005480949394810**

**Nro Matrícula: 50S-179094**

Pagina 4 TURNO: 2021-384527

Impreso el 5 de Octubre de 2021 a las 11:43:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-86752 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-384527

FECHA: 05-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



Fecha de Consulta : Martes, 05 de Octubre de 2021 - 01:45:17 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310303520100052000

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
004 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil	Juzgado 4 de Ejecucion Civil del Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Terminados

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CLAUDIA MERCEDES NUÑEZ REMOLINA	- JUAN CARLOS BARRIOS TAMARA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
28 Jun 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA PARA ARCHIVAR - ADM			28 Jun 2021
22 Jun 2021	INVENTARIO	EXPEDIENTE INVENTARIADO RNP			22 Jun 2021
17 Jun 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/06/2021 A LAS 17:09:12.	18 Jun 2021	18 Jun 2021	17 Jun 2021
17 Jun 2021	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	//OPA			17 Jun 2021
16 Jun 2021	AL DESPACHO	PROCESO INGRESA AL DESPACHO - JKRM			16 Jun 2021
13 Sep 2018	DILIGENCIA REMATE	NO SE LLEVA A CABO, TODA VEZ QUE NO SE APORTARON LAS PUBLICACIONES DE QUE TRATA EL ART. 450 DEL C.G.P. - ADM			13 Sep 2018
01 Aug 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE RADICA OFICIO, PASA PARA EL AREA DE REMATES //JLDM			01 Aug 2018
31 Jul 2018	OFICIO FIRMADO	PASA CORRESPONDENCIA E.P.			31 Jul 2018
27 Jul 2018	TELEGRAMA	RINDA CUENTAS SECUESTRE GGB FIRMA ELSA			27 Jul 2018
19 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/07/2018 A LAS 13:47:42.	23 Jul 2018	23 Jul 2018	19 Jul 2018
19 Jul 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE EL DIA 13/09/2018 A LAS 3:30 PM			19 Jul 2018
12 Jun 2018	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO /JEZ			12 Jun 2018
22 Mar 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/03/2018 A LAS 15:54:59.	23 Mar 2018	23 Mar 2018	22 Mar 2018
22 Mar 2018	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL AVALÚO CATASTRAL - APRR			22 Mar 2018
20 Feb 2018	AL DESPACHO	AVALUO			20 Feb 2018
14 Feb 2018	RECEPCIÓN	RADICADO NO. 1079-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): ELSA MULLER - TERCER INTERESADO, APORTO DOCUMENTO:			14 Feb 2018

	MEMORIAL	MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: APORTA AVALUO			
02 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, EL SEÑOR(A): JUAN CARLOS BARRIOS TAMARA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: COMUNICACION CATASTRO.CD			02 Mar 2017
01 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, EL SEÑOR(A): JUAN CARLOS BARRIOS TAMARA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ELSA MULLER.CD OFICIO AGUSTIN CODAZZI			01 Mar 2017
22 Nov 2016	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO.16428 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUNTIN CODAZZI -IGAC-			22 Nov 2016
17 Aug 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2016 A LAS 13:00:50.	18 Aug 2016	18 Aug 2016	17 Aug 2016
17 Aug 2016	AUTO ORDENA OFICIAR	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI .CD			17 Aug 2016
10 Aug 2016	AL DESPACHO	OFICIAR			09 Aug 2016
04 Aug 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): , APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRO, OBSERVACIONES: SOLICITUD DE PARTE			04 Aug 2016
29 Jul 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2016 A LAS 15:44:36.	01 Aug 2016	01 Aug 2016	29 Jul 2016
29 Jul 2016	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	NO SE DARÁ TRÁMITE AL AVALUO DADO QUE NO CUMPLE CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ART. 444 CGP			29 Jul 2016
27 Jul 2016	AL DESPACHO	ALLEGAN AVALUO			26 Jul 2016
21 Jul 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	ELSA MULLER ALLEGA FORMULARIO DE AUTO LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL 2 FOLIOS			21 Jul 2016
15 Jul 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/07/2016 A LAS 12:03:17.	18 Jul 2016	18 Jul 2016	15 Jul 2016
15 Jul 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	YR - ACTUALICесе AVALUO			15 Jul 2016
13 Jul 2016	AL DESPACHO	FECHA REMATE			12 Jul 2016
29 Jun 2016	TELEGRAMA	CUENTAS SECUESTRE GBG			29 Jun 2016
29 Jun 2016	TELEGRAMA	SECUESTRE CUENTAS GBG			29 Jun 2016
29 Jun 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ELSA MULLER DILIGENCIA DE REMATE			29 Jun 2016
28 Jun 2016	DILIGENCIA REMATE	PUBLICACIONES ADOADAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ART. 450 DEL CGP			28 Jun 2016
22 Jun 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ELSA MULLER ALLEGA PUBLICACIONES Y CERTIFICADO DE TRADICION			22 Jun 2016
13 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/05/2016 A LAS 15:23:41.	16 May 2016	16 May 2016	13 May 2016
13 May 2016	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	YR -DE REMATE PARA EL DIA 28/06/2016 A LAS 10:30 - SE REQUIERE AL SECUESTRE - TELEGRAMAS - REMATE			13 May 2016
13 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/05/2016 A LAS 15:22:58.	16 May 2016	16 May 2016	13 May 2016
13 May 2016	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	YR -SE MODIFICA Y SE APRUEBA LIQUIDACION DÑLE CREDITO			13 May 2016
06 May 2016	AL DESPACHO	YR - VENCIDO TARSLADO - NUEVA FECHA			06 May 2016
04 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ELSA MULLER ALLEGA PUBLICACION Y CERTIFICADO DE TRADICION			04 May 2016
09 Mar 2016	TELEGRAMA	SECUESTRE GBG			09 Mar 2016
13 Jan 2016	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		14 Jan 2016	18 Jan 2016	13 Jan 2016
16 Dec 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: ALLEGA LIQUIDACION			16 Dec 2015
19 Nov 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2015 A LAS 10:39:06.	23 Nov 2015	23 Nov 2015	19 Nov 2015
19 Nov 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	*YR - DE REMATE PARA EL DIA 02/02/2016M ALAS 11:30 - SE REQUIERE ALSECUESTRE - TELEGRAMAS - REMATE			19 Nov 2015

19 Nov 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2015 A LAS 10:38:25.	23 Nov 2015	23 Nov 2015	19 Nov 2015
19 Nov 2015	AUTO IMPRUEBA REMATE	*YR - SE SANCIONA A LAPARTE DEMANDANTE - PRESENTESE ACTUALIZACION A LIQUIDACION DELCREDITO			19 Nov 2015
18 Nov 2015	AL DESPACHO	SOLICITUD FECHA DE REMATE			17 Nov 2015
11 Nov 2015	RECEPCION MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ELSA MULLER SEÑALAR FECHA DE REMATE			11 Nov 2015
25 Aug 2015	DILIGENCIA REMATE	INMUEBLE ADJUDICADO			25 Aug 2015
18 Aug 2015	RECEPCION MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ANEXA PUBLICACION Y CERTIFICADO DE TRADICION			18 Aug 2015
25 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/06/2015 A LAS 10:42:54.	30 Jun 2015	30 Jun 2015	25 Jun 2015
25 Jun 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE PARA EL DIA 25 DE AGOSTO DLE 2015 A LAS 09:30 DE LA MAÑANA - REMATE			25 Jun 2015
24 Jun 2015	AL DESPACHO	FECHA DE REMATE			24 Jun 2015
12 Jun 2015	RECEPCION MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: FIJACION FECHA DE REMATE			12 Jun 2015
26 May 2015	DILIGENCIA REMATE	PUBLICACIONES MAL ELABORADAS			26 May 2015
20 May 2015	RECEPCION MEMORIAL	EL SEÑOR(A): MERCEDES NUÑEZ REMOLINA, APORTÓ DOCUMENTO:OFICIO, CON LA SOLICITUD:REMATES, OBSERVACIONES: REMATE			20 May 2015
16 Mar 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/03/2015 A LAS 19:08:25.	18 Mar 2015	18 Mar 2015	16 Mar 2015
16 Mar 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE			16 Mar 2015
13 Mar 2015	AL DESPACHO	FIJAR FECHA DE REMATE			13 Mar 2015
03 Feb 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/02/2015 A LAS 12:40:15.	05 Feb 2015	05 Feb 2015	03 Feb 2015
03 Feb 2015	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				03 Feb 2015
20 Jan 2015	AL DESPACHO	VENCE TRASLADO			20 Jan 2015
10 Dec 2014	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		11 Dec 2014	15 Dec 2014	10 Dec 2014
29 Aug 2014	RECEPCION MEMORIAL	LIQUIDACION DE CREDITO			29 Aug 2014
13 Aug 2014	RECEPCION MEMORIAL	LIQUIDACION			14 Aug 2014
07 Jul 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/07/2014 A LAS 10:46:46.	09 Jul 2014	09 Jul 2014	07 Jul 2014
07 Jul 2014	AUTO RESUELVE SOLICITUD				07 Jul 2014
03 Jul 2014	DILIGENCIA REMATE DESIERTO	NO SE HICIERON PRESENTES POSTORES			03 Jul 2014
24 Jun 2014	AL DESPACHO	SOLICIRUD ACTUALIZAR LIQUIDACIÓN			24 Jun 2014
18 Jun 2014	RECEPCION MEMORIAL	SOLICITUD LIQUIDACION DE CREDITO			18 Jun 2014
23 May 2014	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE. EN LA FECHA 26/05/2014 SE REVISY Y FIRMA			23 May 2014
13 May 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/05/2014 A LAS 07:53:20.	15 May 2014	15 May 2014	13 May 2014
13 May 2014	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	PARA REMATE			13 May 2014
30 Apr 2014	AL DESPACHO	SOLICITUD FECHA DE REMATE			30 Apr 2014
27 Mar 2014	DILIGENCIA REMATE DESIERTO	NO SE HICIERON PRESENTES POSTORES			27 Mar 2014

134

26 Mar 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	PUBLICACION DE AVISO				26 Mar 2014
18 Dec 2013	OFICIO ELABORADO	AVISO PARA REMATE. EN LA FECHA 18/12/2013, SE REVISY Y FIRMA				17 Dec 2013
10 Dec 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/12/2013 A LAS 11:51:54.	12 Dec 2013	12 Dec 2013		10 Dec 2013
10 Dec 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	PARA REMATE				10 Dec 2013
29 Nov 2013	AL DESPACHO	SOLICITUD FECHA DE REMATE				29 Nov 2013
27 Nov 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE FIJAR FECHA PARA REMATE				27 Nov 2013
21 Nov 2013	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO SE REALIZA LA DILIGENCIA DE REMATE, POR CUANTO NO FUE PRESENTADO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD COMO LO ESTABLECE EL ART. 525 DELCPC				21 Nov 2013
16 Oct 2013	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE ELABORADO . REVISADO Y FIRMADO				17 Oct 2013
07 Oct 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/10/2013 A LAS 14:28:30.	09 Oct 2013	09 Oct 2013		07 Oct 2013
07 Oct 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FECHA PARA REMATE				07 Oct 2013
04 Oct 2013	AL DESPACHO	SOLICITUD FECHA DE REMATE				04 Oct 2013
25 Sep 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE				25 Sep 2013
13 Aug 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/08/2013 A LAS 11:03:14.	21 Aug 2013	21 Aug 2013		13 Aug 2013
13 Aug 2013	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO					13 Aug 2013
12 Aug 2013	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO AVALÚO				12 Aug 2013
29 Jul 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2013 A LAS 17:38:54.	31 Jul 2013	31 Jul 2013		29 Jul 2013
29 Jul 2013	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO					29 Jul 2013
22 Jul 2013	AL DESPACHO	AVALÚO DEL INMUEBLE				22 Jul 2013
17 Jul 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	AVALÚO DEL INMUEBLE				17 Jul 2013
05 Jul 2013	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE INFORMA AL MEMORIALISTA QUE A FOLIO 102 DEL CUADERNO PRINCIPAL OBRA EL CERTIFICADO DE CATASTRO, RAZÓN POR LA CUAL NO INGRESA EL MEMORIAL AL DESPACHO.-				05 Jul 2013
26 Jun 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE REQUERIR				26 Jun 2013
08 May 2013	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REGRESA DEL UZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN, SE PROFIRIÓ SENTENCIA Y ESTÁN APROBADAS LAS LIQUIDACIONES				08 May 2013
26 Oct 2011	ENVÍO EXPEDIENTE POR DESCONGESTIÓN	REMITIDO A DESCONGESTION				26 Oct 2011
18 Oct 2011	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO 2294- OCTUBRE 21 DE 2011 CORREGIR OFICIO-OCTUBRE 21 DE 2011 FIRMADO OFICIO				18 Oct 2011
12 Oct 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/10/2011 A LAS 10:09:07.	14 Oct 2011	14 Oct 2011		12 Oct 2011
12 Oct 2011	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO					12 Oct 2011
26 Sep 2011	AL DESPACHO	MEMORIAL PARTE ACTORA				26 Sep 2011
14 Sep 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE APORTAN DOCUMENTOS DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO				14 Sep 2011
31 Aug 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/08/2011 A LAS 10:47:35.	02 Sep 2011	02 Sep 2011		31 Aug 2011
31 Aug 2011	AUTO REQUIERE	Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA				31 Aug 2011
29 Jul 2011	AL DESPACHO	ESCRITO DE EXCEPCIONES				29 Jul 2011

22 Jul 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE PRESENTAN EXCEPCIONES DE MERITO			22 Jul 2011
13 Jul 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA CERTIFICACION DE CITATORIO ENVIADO			14 Jul 2011
07 Jul 2011	DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICO EL APODERADO DEL DEMANDADO JUAN BAUTISTA ESCALANTE			07 Jul 2011
28 Jun 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION ECOPETROL- SE AGREGA COMUNICACION DE ECOPETROL			28 Jun 2011
21 Jun 2011	OFICIO ELABORADO	AVISO NO 67-68- JUNIO 22 DE 2011 FIRMADOS AVISOS			21 Jun 2011
01 Jun 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA COTEJO DE CITATORIO ENVIADO - JUNIO 20 DE 2011 ELABORAR AVISOS			01 Jun 2011
05 May 2011	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO 653 MAYO 11 DE 2011 FIRMADO OFICIO			05 May 2011
02 May 2011	OFICIO ELABORADO				04 May 2011
04 Apr 2011	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/04/2011 A LAS 16:18:10.	06 Apr 2011	06 Apr 2011	04 Apr 2011
04 Apr 2011	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				04 Apr 2011
22 Mar 2011	AL DESPACHO	DAR TRAMITE FOLIO 23			22 Mar 2011
11 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION BANCO DE BOGOTA			11 Mar 2011
03 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION DIAN			03 Mar 2011
23 Feb 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA MEDIDA			23 Feb 2011
17 Feb 2011	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/02/2011 A LAS 10:36:08.	21 Feb 2011	21 Feb 2011	17 Feb 2011
17 Feb 2011	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				17 Feb 2011
14 Feb 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION BANCOLOMBIA			14 Feb 2011
14 Feb 2011	AL DESPACHO	COMUNICACIONES			14 Feb 2011
11 Feb 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION BBVA			11 Feb 2011
09 Feb 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION BANCO POPULAR			09 Feb 2011
08 Feb 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION BCSC			09 Feb 2011
08 Feb 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION REGISTRO			09 Feb 2011
28 Jan 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION BANCO COLPATRIA			09 Feb 2011
14 Dec 2010	OFICIO ELABORADO	OF 2838 A 2840, CORREGIDO OF DIAN- ENERO 12 DE 2011 FIRMADOS 4 OFICIOS			14 Dec 2010
06 Dec 2010	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/12/2010 A LAS 08:49:47.	09 Dec 2010	09 Dec 2010	06 Dec 2010
06 Dec 2010	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				06 Dec 2010
03 Dec 2010	AL DESPACHO	POLIZA JUDICIAL			03 Dec 2010
01 Dec 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA POLIZA			01 Dec 2010
29 Nov 2010	OFICIO ELABORADO	OF 0704			26 Nov 2010
19 Nov 2010	FUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2010 A LAS 20:16:37.	23 Nov 2010	23 Nov 2010	19 Nov 2010
19 Nov 2010	AUTO LIBRA MANDAMIENTO				19 Nov 2010

	EJECUTIVO				
19 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2010 A LAS 20:15:57.	23 Nov 2010	23 Nov 2010	19 Nov 2010
19 Nov 2010	AUTO FIJA CAUCIÓN	\$4.800.000.			19 Nov 2010
09 Nov 2010	AL DESPACHO	ESCRITO SUBSANATORIO			09 Nov 2010
02 Nov 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANACIÓN			02 Nov 2010
22 Oct 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/10/2010 A LAS 12:46:24.	26 Oct 2010	26 Oct 2010	22 Oct 2010
22 Oct 2010	AUTO INADMITE DEMANDA				22 Oct 2010
22 Sep 2010	AL DESPACHO	REPARTO			22 Sep 2010
22 Sep 2010	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 22/09/2010 A LAS 12:22:37	22 Sep 2010	22 Sep 2010	22 Sep 2010

20 OCT 2021

Al despacho hoy, Curador ~~ad-litem~~ de dat acreedora hipotecaria contesta demanda en tiempo. proceso tiene pendiente el emplazamiento del demandado ver folio 71

Secretario



Señor

JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE No. 2018-04090

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE GUSTAVO RODOLFO BARRIOS FRANCO  
C.C. No. 3.975.281 Y ENITH DEL CARMEN LAMBRANO DE BARRIOS C.C. NO. 64.475.033  
contra JUAN BAUTISTA ESCALANTE SANCHEZ C.C. NO. 13.440.610.

HECTOR RENE BETANCUR RESTREPO, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 41284 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de curador Ad-litem del Señor JUAN BAUTISTA ESCALANTE SANCHEZ, dentro del proceso de la Referencia, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término, me permito contestar la demanda, presentada por los Señores GUSTAVO RODOLFO BARRIOS FRANCO Y ENITH DEL CARMEN LAMBRANO DE BARRIOS, en los siguientes términos:

#### PRETENSIONES:

1. No me apongo a la pretensión, me atengo a que se demuestre en el proceso, toda vez que desconozco algunos hechos de la demanda, no tengo fundamentos para proponer excepción alguna, como tampoco puedo controvertir, lo aquí mostrado, puesto que no cuento con los medios probatorios indispensables, para probar lo aquí establecido en esta demanda.

Comendidamente solicito al Señor Juez, que de conformidad con el artículo 282 del C.G. del P., si se encuentran probados algunos hechos que puedan servir de soporte para la decisión de declarar probadas alguna excepción, se proceda como lo establece la Ley.

#### HECHOS

1. No me consta y me atengo a lo que se pruebe.
2. No me consta y me atengo a lo que se pruebe.
3. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso.
4. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso
5. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso
6. No me consta y me atengo a lo que se demuestre en el proceso
7. Si es cierto, conforme a la Escritura Publica No. 8193 del 20 de diciembre de 1984 de la Notaria 27 del Círculo de Bogotá y el Certificado de tradición y Libertad Matricula inmobiliaria No. 50S-179094.
8. Me permito en cumplimiento al deber que me asiste aportar a su despacho Señora Juez, el Certificado de Tradición y Libertad con fecha 05 de octubre de 2021, con Matricula Inmobiliaria NO. 50S-179094, en el cual es fácilmente observable en la anotación No. 8, que el día 05 de junio del año 2009, mediante la Escritura Pública No. 2540 del 02 de Junio de 2009, en la notaría 45 del Círculo de Bogotá, se constituyó hipoteca con cuantía indeterminada abierta de El Señor JUAN BAUTISTA ESCALANTE SANCHEZ CC. No. 13440610 a favor de la Señora emplazada Claudia Mercedes Núñez Remolina, Identificad con la CC No. 63303654. La anterior garantía real, constituye a favor de la emplazada un derecho irrenunciable sobre el bien inmueble trabado en este proceso.

En la anotación No. 9, del Certificado de Tradición y Libertad obra que la emplazada Claudia

del año 2010, radicado en el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá, expediente No. 2010-00520, en el cual se profirió sentencia, ordenando el remate del bien inmueble con el fin de pagar a la Acreedora Hipotecaria Emplazada en este proceso verbal de pertenencia No. 2018-0409 que nos ocupa, en el citado proceso se señalaron varias fechas para remate, sin que se hubiesen presentado postores, el expediente fue enviado al Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, quien el 17 de Junio de 2021, termino el proceso por Desistimiento Tácito. Lo anterior, no implica que en seis meses no se pueda, conforme al ordenamiento jurídico, entablar nuevamente la solicitud, en el sentido que se libre Mandamiento de Pago, con los títulos ejecutivos que obran en el Proceso Ejecutivo Hipotecario.

Con todo lo anterior, está demostrado que, si le asiste un derecho, a la acreedora hipotecaria emplazada Señora Claudia Mercedes Núñez Remolina, sobre el bien inmueble objeto de este proceso de pertenencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi petición en preceptuado en las normas pertinentes y concernientes a esta contestación relacionados en los articulo 29 y 229 de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del artículo 375 del C.G.P. e igualmente los planteados en la demanda si son procedentes.

#### COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted Señor Juez, competente para conocer de este proceso, tal como lo establece el artículo 25, numeral 3 del C.G. del P.

#### PRUEBAS:

El suscrito no tiene pruebas para aportar ni practicar, por tal motivo Solicito Señor Juez, se tengan como medios los que se resulten en el transcurso del proceso, e igualmente a la parte actora le corresponde probar lo afirmado en los hechos de la demanda.

Anexo. Certificado de Tradición y Libertad, Matricula Inmobiliaria NO. 50S-179094.

Anexo Consulta del estado del proceso Ejecutivo Hipotecario que curso en el Juzgado 35 Civil del Circuito hoy Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Expediente No. 2010-00520.

#### NOTIFICACIONES

- ✓ Las partes en las direcciones indicadas en la demanda.
- ✓ El suscrito Apoderado Especial Doctor **RENE BETANCUR RESTREPO**: las recibirá en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogado, ubicada en la Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 207, Torre A, Edificio Panorama, Parque Central Bavaria de esta ciudad de Bogotá., e-mail. [renebetancur@outlook.com](mailto:renebetancur@outlook.com).

Del Señor Juez,



HECTOR RENE BETANCUR RESTREPO  
C.C. No. 19.355.919 de Bogotá  
T.P. No. 41.284 del C. S. de la J.

**RV: DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE GUSTAVO RODOLFO BARRIOS JUZGADO 26 C MPAL RADICADO 2018-0409**

RENE BETANCUR <renebetancur@outlook.com>

Mié 10/05/2023 11:46

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (338 KB)

MEMORIAL CONTESTACION DEMANDA JUZ 26 C MPAL EXP. 2018 - 04090.pdf;

Cordial saludo para la Doctora Jasmín Quiroz Sánchez, radicando memorial que contiene contestación en nombre del Señor Juan Bautista Escalante Sánchez.

Cordialmente

*RENE BETANCUR RESTREPO*

*C.C. No. 19.355.919*

*T.P. No. 41.284 DEL C.S. DE LA J.*

*Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 207 Torre 1 Edificio Panorama*

*Parque Central Bavaria*

*Tel. 3551500 6065277*

*Cel. 310 2525037*

*renebetancur@outlook.com*